

Coeficientes de agostadero por tipo de vegetación

Formación vegetal	Tipo de vegetación	Superficie (hectáreas)	Coeficiente Mínimo (hectáreas/unidad animal)	Coeficiente Máximo (hectáreas/unidad animal)	
Pastizal	Mediano abierto	8,475,925.00	5.01	20.52	
	Mediano arbofrutescente	4,523,758.00	8.05	23.00	
	Mediano arborescente	643,740.00	11.00	18.24	
	Amacollado abierto	2,571,793.00	7.59	24.34	
	Amacollado arborescente	684,534.00	13.50	18.00	
	Amacollado arbofrutescente	784,118.00	11.37	22.00	
	Inducido	13,750.00	7.41	10.40	
	Halófito abierto	2,218,583.00	7.00	20.37	
	Halófito arbofrutescente	2,502,189.00	9.00	19.00	
	Zacatonales de alta montaña	2,500.00	19.95	19.95	
	Zacatonales de Spartina	348,751.00	17.00	26.60	
	Subtotal Pastizal	22,769,641.00	-	-	
	Matorral	Alto subinorme	2,290,002.00	10.30	28.73
		Alto espinoso	4,782,490.00	8.20	29.00
Mediano esclerófilo		720,592.00	21.41	25.92	
Mediano parvifolio		13,429,218.00	14.70	77.10	
Mediano subinorme		7,426,774.00	12.30	43.00	
Mediano subespinoso		1,108,908.00	21.90	48.00	
Mediano espinoso		4,016,842.00	8.79	35.46	
Mediano crasicaulescente espinoso		24,689.00	23.00	23.00	
Bajo subespinoso		468,611.00	24.00	40.00	
Bajo espinoso		238,639.00	7.46	25.20	
Bajo crasifolio		3,134,709.00	50.00	80.00	
Crasicaule		613,186.00	9.16	24.63	
Arbocrasicaulescente		2,639,008.00	12.60	60.00	
Arborescente		2,319,540.00	9.80	44.00	
Arbofrutescente		4,516,542.00	17.00	60.00	
Mediano parvifolio crasicaulescente		3,698,710.00	23.00	46.00	
Crasirosulifolio espinoso		7,653,211.00	14.10	61.25	
Sarcocaulescente		921,566.00	25.20	50.00	
Sarcocrasicaulescente subinorme		911,086.00	34.00	60.00	
Oligocilindrocaule afilo		218,291.00	13.96	34.70	
Matorral de Medanos	409,477.00	54.00	60.00		
Subtotal Matorral	61,542,091.00	-	-		
Selva	Alta perennifolia	7,876,474.00	0.80	3.44	
	Alta subperennifolia	823,178.00	2.54	2.54	
	Alta subcaducifolia	333,601.00	1.20	2.00	
	Mediana subperennifolia	9,914,679.00	0.80	6.84	
	Mediana subcaducifolia	7,675,304.00	0.90	8.58	
	Mediana caducifolia	1,953,361.00	2.00	5.30	
	Mediana subcaducifolia subespinosa	15,249.00	3.80	3.80	
	Mediana perennifolia subespinosa	8,133.00	2.10	2.10	
	Baja caducifolia	15,587,181.00	1.30	32.04	
	Baja caducifolia espinosa	2,071,471.00	1.95	12.00	
Baja subperennifolia espinosa	789,861.00	7.00	7.80		

Coeficientes de agostadero por tipo de vegetación

Formación vegetal	Tipo de vegetación	Superficie (hectáreas)	Coeficiente Mínimo (hectáreas/unidad animal)	Coeficiente Máximo (hectáreas/unidad animal)
Selva	Baja caducifolia subespinosa	322,472.00	6.30	14.00
	Baja subperennifolia	231,353.00	3.60	4.36
	Baja perennifolia	95,000.00	2.30	2.30
	Baja subcaducifolia	92,254.00	4.30	4.90
	Baja subperennifolia subespinosa	17,816.00	2.00	2.50
	Baja subcaducifolia espinosa	11,323.00	13.66	13.66
	Subtotal Selva	47,818,710.00	-	-
	Bosque	Aciculifolio	14,044,509.00	2.90
Aciculi-esclerófilo		11,257,545.00	2.00	30.77
Aciculi-linerifolio		444,188.00	2.00	32.80
Aciculi-escuamifolio		370,845.00	18.90	21.40
Esclerófilo-caducifolio		10,454,935.00	3.24	33.01
Esclero-aciculifolio		2,639,362.00	8.18	33.20
Esclero-escuamifolio		101,649.00	17.00	26.30
Esclerófilo-subcaducifolio		25,218.00	10.40	10.40
Linearifolio		432,724.00	10.25	18.55
Escuamifolio		664,720.00	6.36	32.80
Caducifolio		1,422,699.00	1.10	20.00
Caducifolio espinoso		3,148,221.00	5.47	27.40
Esclerófilo perennifolio		542,076.00	0.80	18.60
Oligocilindrocaule rosulifolio		425,906.00	17.35	43.52
Subtotal Bosque		45,974,597.00	-	-
Otros tipos de vegetación		Vegetación halófito	1,612,942.00	5.60
	Páramos de altura	18,764.00	24.60	24.60
	Vegas arboladas	39,309.00	4.50	4.50
	Manglares	1,018,579.00	2.40	16.40
	Agrupaciones de hidrófitas	1,576,223.00	2.00	12.20
	Inundables	192,880.00	5.00	7.30
	Palmares	869,736.00	1.00	28.08
	Sabanas	1,318,509.00	2.20	13.32
	Dunas costeras	286,314.00	2.50	12.00
Subtotal otros tipos de vegetación	6,933,256.00	-	-	
Otras superficies	Otras Superficies	11,679,005.00	-	-
Total	Total	196,717,300.00	4.84	35.22

NOTAS

Variable	Notas
Superficie de vegetación natural	Corresponde a la superficie histórica de cada tipo de vegetación, proporcionada por la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), como referencia de las determinaciones de los Coeficientes de Agostadero que realiza.  La información fue revisada por la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), e indica que no se dispone de información más reciente (Abril, 2020).
Coeficiente de Agostadero	Es la superficie necesaria para sostener a una Unidad Animal (UA) al año, en forma permanente y sin deteriorar los recursos naturales. Se expresa en hectáreas por Unidad Animal al año (ha/UA al año) se

**NOTAS**

Variable	Notas
	<p>determinaron por sitio de productividad forrajera. &lt;br&gt; Los coeficientes de agostadero señalados en el cuadro están referidos en la condición "Buena" y fueron determinados con base en vegetación nativa y en años con precipitación normal. Por lo anterior, es importante señalar que la aplicación de esos coeficientes de agostadero con fines técnicos y de otra índole es responsabilidad de quien los aplica. Condición "Buena": Es la condición del pastizal sugerida y aplicada por la COTECOCA para determinar el límite de la pequeña propiedad ganadera en México. Los resúmenes de coeficientes de agostadero de cada entidad federativa se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, durante el periodo del 15/11/1978 al 30/09/82 y son válidos para todos los efectos de Ley, Artículo 3° del Reglamento para la Determinación de los Coeficientes de Agostadero. &lt;br&gt; El coeficiente de agostadero mínimo corresponde al del sitio de productividad del tipo de vegetación con mayor producción forrajera. &lt;br&gt; El coeficiente de agostadero máximo corresponde al del sitio de productividad del tipo de vegetación menor producción forrajera. &lt;br&gt; El coeficiente de agostadero ponderado es el coeficiente representativo para la entidad. Se calcula dividiendo la superficie total de los diferentes sitios de productividad forrajera que en ella existen, entre el total de su capacidad de carga animal referida en Unidades Animal. &lt;br&gt; Por la naturaleza de la información, esta no se modifica periódicamente. La información fue revisada por la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), e indica que no se dispone de información más reciente (Abril, 2020). &lt;br&gt; Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.</p>

**FUENTES**

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), Mayo, 2014